

J23

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



501



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 27 AGO 2012

VISTO el Expediente N° S01:0125039/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0252748/2007, N° S01:0106915/2008, N° S01:0440756/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0522172/2008, N° S01:0528764/2008, N° S01:0332079/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y N° S01:0455627/2009, del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para

6481

[Firma manuscrita]



501



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$409.313,46) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al



M. C. D.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

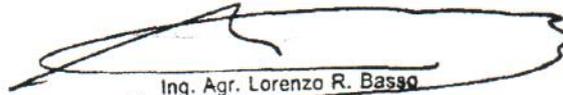
crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 501

Manuel H
RC


Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

SAGYP
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
6481



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01-0106915/2008	LA AMALIA DE LAS SIERRAS S.A. (CUIT N° 30-69144569-7)	Plantación	2007	32	Pinus sp.
S01-0252748/2007	COMPANÍA EL CONDOR S.A. (CUIT N° 30-50167450-4)	Plantación	2007	19,7	Pinus sp.
S01-0252748/2007	COMPANÍA EL CONDOR S.A. (CUIT N° 30-50167450-4)	Plantación	2007	3,2	Eucalyptus sp.
S01-0252748/2007	COMPANÍA EL CONDOR S.A. (CUIT N° 30-50167450-4)	Plantación	2007	3,6	Grevillea sp.
S01-0440756/2008	AGOSTI, Néstor Fidelmar (M.I. N° 11.480.496)	Plantación	2008	20	Eucalyptus sp.
S01-0332079/2009	VICA, Miguel Francisco (M.I. N° 8.418.563)	Plantación	2009	22,9	Eucalyptus sp.
S01-0522172/2008	ECKERDT, Hugo Rodolfo (M.I. N° 5.871.252)	Plantación	2009	25	Eucalyptus sp.
S01-0455627/2009	PERAGALLO, Raúl Alejandro (M.I. N° 5.823.930)	Plantación	2009	18	Eucalyptus sp.
S01-0528764/2008	BIANCO, Mónica María (M.I. N° 6.415.345)	Plantación	2009	8,1	Populus sp.
S01-0528764/2008	BIANCO, Mónica María (M.I. N° 6.415.345)	Poda (1°)	2010	8,1	Populus sp.

6481

Handwritten signature and initials: "M... y C..."



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0106915/2008	LA AMALIA DE LAS SIERRAS S.A. (CUIT N° 30-69144569-7)	56.704,00
S01:0252748/2007	COMPAÑIA EL CONDOR S.A. (CUIT N° 30-50167450-4)	79.015,68
S01:0440756/2008	AGOSTI, Néstor Fidelmar (M.I. N° 11.480.496)	41.392,00
S01:0332079/2009	VICA, Miguel Francisco (M.I. N° 8.418.563)	63.863,52
S01:0522172/2008	ECKERDT, Hugo Rodolfo (M.I. N° 5.871.252)	69.720,00
S01:0455627/2009	PERAGALLO, Raúl Alejandro (M.I. N° 5.823.930)	50.198,40
S01:0528764/2008	BIANCO, Mónica María (M.I. N° 6.415.345)	48.419,86
	TOTAL	409.313,46

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature

6481